INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2020

"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA EL MADES – SEGUNDO LLAMADO" ID. N° 384.323"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día trece de noviembre de 2020, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. VICTOR YAMBAY, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el ING. DIEGO FERNÁNDEZ, Director de la Dirección Administrativa, y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA EL MADES – SEGUNDO" ID. N° 384.323**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por ítems bajo contrato cerrado; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 384323. Se estableció el monto total de Gs. 167.500.000.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos mil) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 55/2020. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: **DATA LAB S.A; DELTA TECH S.A; HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA; OFFICE COMPU S.A; PARASOFT S.R.L.**

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura se llevó a cabo el día 04 de noviembre de 2020 con la presencia del C.P. Derlis Florentin, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abog. Maria Liz Adorno, Asistente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Señor Osmar Raimundo Samudio Coronel con CI N°3.923.256 en representación de la Firma PARASOFT S.R.L., y el Señor Julio Cesar Arguello Leiva con CI N° 3.006.834 en representación de la Firma BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESAS OFERENTES	R.U.C
1	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1
2	PARASOFT S.R.L.	80000727-1
3	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gomez Romero	2835748-5

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

Ítem	Descripción	OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.R.L.	BIOS INFORMÁTICA & COMUNICACIONES de Eliseo Gomez Romero
		Precio de la Oferta	Precio de la Oferta	Precio de la Oferta
1	Notebook Tipo 3 – Básica	NO COTIZA	135.813.000	100.300.000
2	Notebook Tipo 2 – Intermedia	23.281.650	28.305.000	23.700.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, el Señor Osmar Raimundo Samudio Coronel, representante de la Firma PARASOFT S.R.L., deja constancia que las Firmas BIOS INFORMÁTICA Y OFFICE COMPU S.A., para el ítem N° 1 y ítem N° 2 ofertan el equipo HP 250 G7, HP PRO BOOK 450 G7/G6 estos equipos no poseen en la sección celdas de batería la cantidad mínima exigida (4 celdas- como mínimo) estos equipos solo poseen 3 celdas inferior a lo solicitado en las EETT elaboradas por la MITIC y actual estándar , este mismo punto en cuestión ya fue resuelta por la DNCP según Resolución N° 2269/20 donde se observa que la batería de 3 celdas de las Notebooks mencionadas son inferiores a lo solicitado.

Análisis de la Observación por parte del Comité de Evaluación

Las observaciones realizadas no corresponden a un documento sustancial sino a especificaciones técnicas, por lo cual el análisis se realizará al momento de la verificación técnica de los equipos ofertados.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49 del Decreto N° 2992/2020 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta para personas Físicas.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	**OFFICE COMPU S.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE- SIPE**	**CUMPLE-SIPE**	**N/A**
2	**PARASOFT S.R.L.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE-SIPE**	**N/A**
2	**BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Verificación del Art. 40 por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**OFFICE COMPU S.A.**	Belinda Mercedes Castillo Amadeo CI N°449.655	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Olivia Mercedes Pettengill Castillo CI N° 1.549.441	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Juan Carlos Pettengill Castillo CI N° 2.392.801	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	**BIOS INFORMÁTICA**	Eliseo Gomez Romero CI N° 2.835.748	**Sin Registros**	**Sin Registros**
3	**PARASOFT S.R.L.**	Juan Pablo Avila CI N° 1.341.894	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Carlos Guggiari Doutrelau CI N° 636.489	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Hector Raul Brunet CI N° 3.582.802	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, para las firmas OFFICE COMPU S.A., PARASOFT S.R.L., y BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gomez Romero; verificando que dentro de los registros de los oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N° 2992/2020, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de oferta, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

- **Ítem 1 - "NOTEBOOK TIPO 3 BÁSICA"**

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Ofertado
1	BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES de Eliseo Gomez	100.300.000
2	PARASOFT S.R.L.	135.813.000
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA

- **Ítem 2 - "NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA"**

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Ofertado
1	OFFICE COMPU S.A.	23.281.650
2	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gomez	23.700.000
3	PARASOFT S.R.L.	28.305.000

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LOS PRECIOS MÁS BAJOS SON:

- Item 1: BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES de Eliseo Gomez
- Item 2 : OFFICE COMPU S.A.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Tomando en consideración que los productos ofertados de los tres oferentes son de origen Chino por lo que No Aplica el margen de preferencia de Certificado de Producto y Empleo Nacional.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

Tomando en consideración que los productos ofertados de los tres oferentes son de origen Chino por lo que No Aplica el margen de preferencia Local.

Habiéndose verificado los requerimientos del punto 3.2.1. "Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional", del punto 3.2.2. "Margen de Preferencia Local" y conforme a lo expuesto precedentemente, no se aplica el procedimiento establecido y se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1, Según se desprende del cuadro observado ut supra; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N°2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES de Eliseo Gomez;** como la oferta más baja en precio, para el **Ítem 1**, y a la Firma **OFFICE COMPU S.A.**, como la oferta más baja en precio para el **Ítem 2**; a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado.

4.1. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios" de la carta de invitación, se ha procedido a solicitar a la Dirección Informática la verificación de los detalles del contenido de las ofertas presentadas por las firmas: **BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES de Eliseo Gomez, OFFICE COMPU S.A., PARASOFT S.R.L.,** referente a las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.

Además, se trae a colación la observación realizada en al acto de apertura referente a las celdas requeridas, que se cita a continuación: " *se deja constancia que las Firmas BIOS INFORMÁTICA Y OFFICE COMPU S.A., para el ítem N° 1 y ítem N° 2 ofertan el equipo HP 250 G7, HP PRO BOOK 450 G7/G6 estos equipos no poseen en la sección celdas de batería la cantidad mínima exigida (4 celdas- como mínimo) estos equipos solo poseen 3 celdas inferior a lo solicitado en las EETT elaboradas por la MITIC y actual estándar , este mismo punto en cuestión ya fue resuelta por la DNCP según Resolución N° 2269/20 donde se observa que la batería de 3 celdas de las Notebooks mencionadas son inferiores a lo solicitado".*

Lic. Víctor R. Yambay
Director
Dirección de Administración y Fina
MADES

Ag. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

Conforme a lo expuesto, el Departamento técnico analizó dicha observación, informando a través del Memorándum DA N° 291 /2020, cuanto sigue:

Especificaciones Técnicas Requerida:

Item 1 Notebook Tipo 3 - Básica

Plantilla	
Código/Nombre del Producto 43211509-001 - Notebook	
Plantilla DNC003 - Notebook Tipo 3 - Básica	Versión 2
Atributos	
16 - Batería	**4-celdas Lition Ion (como mínimo). Exigido**

Análisis técnico realizado:

ITEM 1- NOTEBOOK TIPO 3 BÁSICA				
Especificaciones Técnicas Analizadas	**BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES de Eliseo Gómez Romero**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**PARASOFT S.R.L.**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Tipo de Batería Ofertada	3 Celdas Litio Ion	**NO CUMPLE**	4 Celdas Litio Ion	**CUMPLE**

Conforme al informe técnico que antecede, se procede a **DESCALIFICAR** la oferta de firma **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gomez en el Ítem N° 1 "Notebook Tipo 3 - Básica"** , por no ceñirse a los requerimientos de la especificaciónes técnicas del llamado referente al punto 16 de los Atributos establecidos en la Plantilla DNC003 - Notebook Tipo 3 - Básica y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **PARASOFT S.R.L.**

Conforme a los requerimientos técnicos analizados, se puede observar que la firma **PARASOFT S.R.L, CUMPLE** con las especificaciones tecnicas solicitadas en las plantillas DNC003 - Notebook Tipo 3 - Básica, por lo que se procederá a verificar los demás criterios de evaluación;

Item 2 Notebook Tipo 2 - Intermedia

Plantilla	
Código/Nombre del Producto 43211509-001 - Notebook	
Plantilla DNC002 - Notebook Tipo 2 - Intermedia	Versión 2
Atributos	
17 - Batería	4-celdas Lition Ion (como mínimo). Exigido

Análisis técnico realizado:

ITEM 2- NOTEBOOK TIPO 2 INTERMEDIA						
Especificaciones Técnicas Analizadas	**OFFICE COMPU S.A.**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gomez**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**PARASOFT S.A.**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Tipo de Batería Ofertada	3 Celdas Litio Ion	**NO CUMPLE**	3 Celdas Litio Ion	**NO CUMPLE**	4 Celdas Litio Ion	**CUMPLE**

Conforme al informe técnico que antecede, se procede a **DESCALIFICAR** la oferta de firma **OFFICE COMPU S.A. en el Ítem N° 2 "Notebook Tipo 2 - Intermedia"** por no ceñirse a los requerimientos de la especificaciónes técnicas del llamado referente al punto 17 de los Atributos

Lic. Victor R. Yambay Petit
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Desarrollo Sostenible

establecidos en el Plantilla DNC002 - Notebook Tipo 2 - Intermedia de la DNCP y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez**

Conforme al informe técnico generado por el departamento técnico, citado precedentemente, se procede a **DESCALIFICAR** la oferta de firma **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez en el Ítem N° 2 "Notebook Tipo 2 - Intermedia"** por no ceñirse a los requerimientos de la especificaciónes técnicas del llamado referente al punto 17 de los Atributos establecidos en el Plantilla DNC002 - Notebook Tipo 2 - Intermedia de la DNCP y se pasa a evaluar la tercer mejor oferta que corresponde a la firma **PARASOFT S.R.L.**

Conforme a los requerimientos técnicos analizados, se puede observar que la firma **PARASOFT S.R.L, CUMPLE** con las especificaciones tecnicas solicitadas en las plantillas DNC002 - Notebook Tipo 2 - Intermedia, por lo que se procederá a verificar los demás criterios de evaluación;

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ **OFERENTE: PARASOFT S.R.L.**

Item	DESCRIPCIÓN	Precio Ref. SICP (PRSICP)	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Margen de Dif.	%
1	NOTEBOOK TIPO 3 BÁSICA	7.656.000	7.989.000	**333.000**	**4%**
2	NOTEBOOK TIPO 2 INTERMEDIA	10.294.000	9.435.000	**-859.000**	**-8%**

Del análisis realizado se pudo constatar que de los ítems 1 y 2 que conforman su oferta se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indiciados en el inc e del Anexo B , donde se solicitan otros documentos, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

Este comité, por **NOTA CEO N° 35/2020** de fecha 11 de noviembre de 2020, ha solicitado a la firma **PARASOFT S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

- Listado de los accionistas, gerentes y composición de todo el personal de la empresa detallando nombres, apellidos y numero de cedula de identidad civil, para la verificación de lo indicado en el Artículo 40 Inc. a y b
- Planilla de IPS y/o contrato vinculante a la empresa, en la que se visualicen los nombres de los técnicos certificados para la instalación, configuración y capacitación de los equipos

Lic. Victor R. Vargas y Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo

Abg. Cynthia Gilli Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

ofertados, además presentar el currículum vitae y los certificados de los técnicos a ser asignados para los trabajos, a fin de que la empresa demuestre que posee como mínimo 1 (un) personal técnico certificados para la instalación, configuración y capacitación de los equipos ofertados, los cuales deberán contar con antigüedad mínima en la empresa oferente de 6 (seis) meses.

- Declaración Jurada en la cual Certifique el otorgamiento de la Garantía por el plazo mínimo de 24 meses para todos los ítems requeridos

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de los oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**PARASOFT S.R.L.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Activo SIPE	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta AI N°240 DEL 16/06/2020 FS. 08-09	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo SIPE	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo SIPE	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Consta en el Certificado SIPE N°1617539 en estado Activo, Fs. 06	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1617539 en estado Activo, Fs. 06	**CUMPLE**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de participación y criterios de evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma PARASOFT S.R.L, constatándose el siguiente análisis.

4.2.1. Experiencia:

N°	**EXPERIENCIA REQUERIDA**	**PARASOFT S.R.L.**		
		Documento Verificado		**Cumple/ No Cumple**
a)	Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. (2017, 2018 y 2019). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. Observación: En caso de consorcios, todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación y capacidad técnica solicitados.	AÑO 2017 MAG Convenio Contrato 32/2017 Fs.20-41	**1.235.850.000**	**CUMPLE**
		Año 2018 Contrato N° 41/18 Ministerio de Urbanismo Fs.44-49	**152.000.000**	
		Año 2019 Contrato N° 43/2019 Ministerio de Urbanismo Fs.50-54	**696.320.000**	
		TOTAL	**2.084.170.000**	
b)	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación según lo solicitado en el	*** Inicio Actividades Año 21/09/1990,** Consta en el Certificado SIPE N°1617539 en estado Activo.		**CUMPLE**

Victor R. Yarosz
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

	presente pliego de bases y condiciones, como mínimo de 5 (cinco) años de representación del bien ofertado, comprobable con el Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay. Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.			
c)	Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) con instituciones públicas y/o privadas. Observación: En caso de firmas en consorcios, deberán cumplir en forma conjunta con este requerimiento.	AÑO 2017	MAG LPN 01/17 Fs.11	**CUMPLE**
		AÑO 2018	Min. Urbanismo, Vivienda y Hábitat LPN 07-18 fs.12	
		AÑO 2019	Comisión Nacional de Valores LCO 01/2020 Fs. 13	

N°	CAPACIDAD TÉCNICA	PARASOFT S.R.L.	
		Documento Verificado	**Cumple/ No Cumple**
a)	Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay aplicable a ambos items	Presentó a requerimiento	**CUMPLE**
b)	Planilla de IPS y/o contrato vinculante a la empresa, en la que se visualicen los nombres de éstos técnicos y con la presentación del currículum vitae y los certificados de los técnicos a ser asignados para los trabajos.	Presenta Planilla de IPS Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre 2020. Curriculum de Osmar Raimundo Samudio Coronel Fs. 03-16	**CUMPLE**
c)	Declaración Jurada en la cual Certifique el otorgamiento de la Garantía por el plazo mínimo de 24 meses para todos los ítems requeridos	Presentó a requerimiento	**CUMPLE**

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. "f" del punto 30 "Evaluación de ofertas" del Anexo B-Datos de la Contratación, se puede observar que el requerimiento del análisis de la capacidad financiera **no aplica** al presente proceso licitatorio.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la Firma **PARASOFT S.R.L.**, para los ítems: 1 y 2 cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la firma oferente de referencia.

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

5. Recomendación de Adjudicación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **PARASOFT S.R.L.** con RUC N° 80000727-1, los ítems 1 y 2 del llamado a Contratación Directa N° 06/2020 "Adquisición de Notebooks para el MADES - Segundo Llamado" ID N° 384323, bajo el régimen de contrato cerrado, por un monto total de **Gs. 164.118.000.-** (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ciento diez y ocho mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados según se detalla a continuación:

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio total. (Iva Incluido)
1	Notebook Tipo 3 - Básica	Unidad	Unidad	17	Dell	China	7.989.000	**135.813.000**
2	Notebook Tipo 2 Intermedia	Unidad	Unidad	03	Dell	China	9.435.000	**28.305.000**
								164.118.000

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Yambay, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica